

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 02 FEB. 2017

Nº 00037

Expediente Nº 14.500/16

VISTO la Nota Nº 2100/16 presentada por la Sra. Gloria del Valle BURGOS DE PARRA, Director de Despacho General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual solicita la baja patrimonial de bienes informáticos a su cargo, y

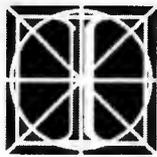
CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cómputos de la Facultad informa que el CPU Sunshine, Microprocesador Intel Pentium III 450 MHz, Motherboard Intel SE440BX-2 memoria 128MB, Disquetera 3.5", Disco Seagate 8GB IDE, resulta obsoleto para la utilización del software actual, por las reducidas prestaciones del bien y sus características (frecuencia del procesador y cantidad de memoria), sugiriendo su baja patrimonial.

Que acerca CPU Procesador Intel Core 2 Quad E8400, Motherboard Intel DG41PRQ, 2Gb de memoria DDR2 800MHz, Disco 320GB SATA2, Grabadora DVD Sata, lector de tarjetas de memoria, informa que presenta falla en su Motherboard y en la fuente de alimentación, por lo que se dificulta su reparación debido a la imposibilidad de conseguir una placa madre nueva con socket LGA775, por lo que sugiere la baja patrimonial

 Que el Departamento de Patrimonio de la Facultad, estima el monto total de la baja en PESOS DOS (\$2,00).

 Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad informa que corresponde al Consejo Directivo de esta Facultad, considerar y resolver la baja de los bienes en cuestión.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00037

Expediente Nº 14.500/16

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 16.872/16, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes descritos por Dirección de Patrimonio, por lo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir el acto administrativo que la disponga.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna en su nota U.A.I. Nº 407/16, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que por Resolución CS Nº 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

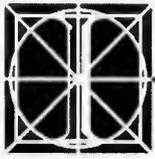
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 160/2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2016)

RESUELVE:

-  ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial de los bienes informáticos, a cargo de la Sra.  Gloria del Valle BURGOS DE PARRA, Director de Despacho General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería, cuyas características se describen a  continuación:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.500/16

Descripción	N° Inventario	Año de Ingreso	Valor Residual [\$]
COMPUTADOR PERSONAL: MCA. Sunshine. Microprocesador Intel Pentium III 450 Mhz Original. Motherboard Intel SE440BX-2 con bus de 100 Mhz. Soporta hasta Pentium III de 550 Mhz. Memoria C	243285 (8118)	2001	1,00
Computadora: Procesador Intel Core 2 Quad E8400 Motherboard Intel Core 2 Quad E8400 Motherboard Intel DG41PRQ 2 Gb de memoria DDR2 800 Mhz marca KINGSTON Garantía – Controlador de sonido integrado de 6	290656	2010	1,00

TOTAL: PESOS DOS

\$2.00

ARTÍCULO 2º.- Disponer la entrega a la Facultad de Ciencias Exactas (Programa de Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos-Resolución N° 561-CD-EXA-2012), de los bienes a que hace referencia el artículo anterior, dejando constancia de ello mediante el correspondiente recibo.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, hacer saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio de la Universidad, al Departamento de Patrimonio de la Facultad, Dirección de Cómputos y a la Sra. Gloria del Valle BURGOS DE PARRA y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 3 7 -CD-2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa